



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2018-00076-00
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ANTONIO JOAQUIN VIDES NAVARRO

Catorce (14) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

A folio que antecede obra memorial presentado por la apoderada especial de la parte ejecutante BANCOLOMBIA S.A. y por el Apoderado Especial de FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA, quienes manifiestan al despacho que a través del citado documento fue cedido en favor de FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA los derechos de créditos involucrados dentro del proceso, así como las garantías ejecutadas por la cedente y todos los derechos y prerrogativas que de esta cesión puedan derivarse desde el punto de vista sustancial y procesal, lo anterior en virtud de la venta de cartera entre ellos celebrada.

Al revisar minuciosamente el paginario a efectos de resolver la petición de los memorialistas se encuentra que por auto de data siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021), se dio por terminado el presente proceso EJECUTIVO seguido por BANCOLOMBIA S.A. contra ANTONIO JOAQUÍN VIDES NAVARRO por pago total de la obligación el cual se hizo con la adjudicación del inmueble rematado, por lo que consecuentemente se ordenó el archivo del mismo, lo que ya por secretaría se había hecho; así las cosas, atendiendo que el proceso en comento fue terminado por pago total y la providencia que así lo ordenó se encuentra ejecutoriada tanto formal como materialmente, resulta improcedente acceder a lo pretendido y reconocer la cesión de crédito alegada, máxime cuando como se dijo el asunto en comento está debidamente terminado y archivado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA.
Juez.

LJBM.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolívar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Código de verificación: **5f5fb754b0d825d3424f3adfc510bdf44a3faca2d066411579b69a064f2efa5f**
Documento generado en 14/12/2021 12:12:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>